NACIONES UNIDAS

A S

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/47/382
S/24449
14 de agosto de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 69 del programa provisional*
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 13 de agosto de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas

Adjunto a la presente el comunicado publicado el 11 de agosto de 1992 por el Gobierno del Senegal sobre la situación imperante en el Afganistán para que sea distribuido como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 69 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Keba Birane CISSE

* A/47/150.

ANEXO

Comunicado publicado en Dakar el 11 de agosto de 1992 por el Gobierno del Senegal sobre la situación imperante en el Afganistán

La situación imperante en el Afganistán, caracterizada por la intensificación de la violencia armada entre hermanos rivales, es motivo de gran preocupación para el Senegal, en particular, y para la comunidad árabe, en general.

La preocupación es tanto mayor cuanto que las inmensas esperanzas suscitadas por la lucha victoriosa de los Muyahidin afganos para restablecer la condición de Estado independiente no alineado e islámico del Afganistán corren el riesgo de transformarse en temor e incomprensión para gran perjuicio del pueblo afgano, que ya ha padecido enormemente durante 14 años de guerra civil con privaciones de todo tipo.

En vista de lo que antecede, el Excelentísimo Señor Abdou Diouf, Presidente de la República del Senegal y Presidente en ejercicio de la Organización de la Conferencia Islámica, insta encarecidamente a todos los hijos del Afganistán a que den prueba de moderación y espíritu de conciliación y los exhorta a proceder de inmediato a una cesación del fuego a fin de proteger a las poblaciones civiles de Kabul y de permitir el regreso y la reinserción de los refugiados afganos, así como el acceso de la asistencia humanitaria internacional.